

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.878/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de octubre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 1071/22. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; visto y conocido el informe del Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y

de conformidad con la Moción que más arriba queda reflejada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, debido a que la carencia de papel puede repercutir negativamente en la actividad de los distintos servicios municipales, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación en relación al expediente de contratación de Suministro de papel para las fotocopiadoras e impresoras del Ayuntamiento de Córdoba, que se tramita en el Departamento de Contratación, el cual no admite demora.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado 3º, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 10 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.